

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: F-1-85 FLEITAS JUSTO F. Ref: sol. exim. T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el----- SEÑOR JUSTO F. FLEITAS, en concepto de los importes ---- correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, -Cta. N° 14580-000-05- hasta el 31 de Diciembre de 1987, del inmueble de su propiedad sito en calle O' FARREL 874, Barrio 25 de Mayo, cuya nominación Catastral es - la siguiente: Circunscripción XV - Sección 6 - Manzana 7 - Parcela - 27.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1528/87.-

JUAN J. MARCONATO DD
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE